

Resolución Ministerial

684-2002 MTC/01

Lima, 05 de noviembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 633-2002-MTC/01, de fecha 24 de octubre de 2002, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL y la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con la intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Consejo Transitorio de Administración Regional de San Martín – CTAR San Martín;

Que, las partes han considerado pertinente suscribir un Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional que refiere el considerando precedente, a fin de determinar un mecanismo para la transferencia de los recursos proporcionados por PETROPERÚ S.A. así como la oportunidad en que se efectuarán los desembolsos respectivos;

Que, para tal efecto debe aprobarse el Addendum al Convenio y proceder a designar al funcionario que debe suscribirlo en representación de este Ministerio;

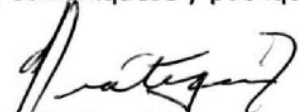
De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL y la empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., con la intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Consejo Transitorio de Administración Regional de San Martín – CTAR San Martín.

Artículo 2º .- Autorizar al Viceministro de Transportes para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Addendum aprobado por el artículo precedente

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones